



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

Contrato para la adquisición de papel bond para el suministro de las Delegaciones y UMAES para el ejercicio 2010, que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, "**Delman Internacional**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por el **C. José Antonio Pastrana Pérez**, en su carácter de Apoderado Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de papel bond para el suministro de las Delegaciones y UMAES para el ejercicio 2010, solicitado por la División de Eficiencia de Procesos de Abasto y Suministro, de la Coordinación de Control de Abasto.
 - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.
 - I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-009-10, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

- I.7.- Con fecha 19 de abril de 2010, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", con la partida 01, señalada en el **Anexo 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,554, de fecha 08 de mayo de 1996, pasada ante la fe del Lic. Francisco Xavier Breña Malagamba, Titular de la Correduría número 12 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 224,692, de fecha 08 de septiembre de 1997.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Antonio Pastrana Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 90,752, de fecha 11 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría número 99 del Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, distribuir, importar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales, (papel para las artes gráficas) por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIN 960506 RS7, cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número C35-41157-10-3.

2 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. 100044 LPN-00641322-009- 10 </p>
--	--	--

- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Xicotencatl número 11, Colonia Esfuerzo Nacional, Código Postal 55540, en Ecatepec, Estado de México, Teléfonos 3004-1076 y 5556-6669.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a Suministrar papel bond para el suministro de las Delegaciones y UMAES para el ejercicio 2010, cuyas características, condiciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato la cantidad de **\$51'955,323.40 (CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado IVA, de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en Durango número 167 3er. piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
- 100044
LPN-00641322-009-
10

México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, periodo de la entrega, así mismo presentará la respectiva remisión en la cual el C. René Goytortúa Castillo, Titular del Área de Suministros a Nivel Central, validará y firmará la referida entrega. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para su pago **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato y de la póliza de garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167 tercer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entreguen bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

4 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará mediante orden de reposición mismas que emitirá "EL INSTITUTO", conforme al siguiente cuadro:

EL 35% DE LA ENTREGA DEL BIEN SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO
EL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010
EL 25% DE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010
Y EL 25% DE LA CANTIDAD SOLICITADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en Almacenes Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 15:00 horas, y se realizará conforme a la orden de reposición, es importante señalar que el lugar de entrega podrá ser modificado por necesidades propias de "EL INSTITUTO", en la zona metropolitana, sin que implique un costo adicional para "EL INSTITUTO".

Adicionalmente el Administrador del contrato podrá notificar las referidas órdenes de reposición, a través del correo electrónico, servicio de mensajería, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibido respectivo por la misma vía. En el Almacén de Programas Especiales y de Red Fría, dentro de los 3 (tres), día hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de retraso, cumpliendo con los lugares de entregas.

Las Órdenes de Reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

1. Nombre o razón social de "EL PROVEEDOR"

5 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044

LPN-00641322-009-
10

2. Domicilio.
3. Clave.
4. Descripción del bien.
5. Número de contrato o pedido.
6. Propiedad del IMSS.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

En cada una de las entregas que se realicen, deberán entregarse dentro de los 15 días naturales después de la expedición de la Orden de reposición, "EL INSTITUTO" se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Para tal efecto en cualquiera de los lugares de entrega, se realizará un muestreo aleatorio de hasta el 5% del tamaño del lote o lotes de los bienes entregados y se enviarán a un Laboratorio de Pruebas Acreditado por la EMA, con el fin de comprobar que los bienes cumplen con la calidad requerida por "EL INSTITUTO".

Una vez recibido el resultado o resultados de las pruebas del laboratorio o laboratorios acreditados elegidos por "EL INSTITUTO", donde el resultado de las mismas no sea conforme a la calidad requerida, será motivo para rescindir el presente contrato.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro

6 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

-Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

del periodo de 30 (treinta) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o sobre la vigencia del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si

7 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 10 (diez) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones

8 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato-No.
100044
LPN-00641322-009-
10

adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%** (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se le haya requerido en el programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje o devolución.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la propia Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

9 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

10 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044
LPN-00641322-009-
10

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO", no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

11 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No-100044 LPN-00641322-009-10
---	---	--

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de los bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Plazo y Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de

12 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
100044

LPN-00641322-009-
10

Licitación de la cual emana, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 04 de mayo de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
DELMAN INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ANTONIO PASTRAÑA PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO
Titular del Área de Suministro
de Nivel Central

13 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTENIDO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 100044
No. REQUISICION: 09903110601100021
ANEXO 1

PROVEEDOR : DELMAN INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.
R.F.C. : DIN -960506-RS7
No. PROVEEDOR: 00061215

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
311 695 0607 01 01	O, DE 36 KG. TAMANO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANC PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, Marca: SCRIBE Procedencia: MEX RFC Fabricante: DIN -960506-RS7 Marca: SCRIBE Procedencia: MEX RFC Fabricante: DIN -960506-RS7	1,360,087	1,360,087	\$38.20	\$51,955,323.40	0%	\$0.00	\$38.20	\$51,955,323.40	\$51,955,323.40

IMPORTE DEL CONTRATO: \$51,955,323.40
FIANZA REQUERIDA: \$5,195,532.34

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.
MÁXIMO : CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

ANEXO 2

"PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento:15:19 p.m.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: 100044
 No. REQUISICION: 09903110601100021
 ANEXO 2

anexo 2 100044

PAGINA: 1
 FECHA: 04/05/2010

PROVEEDOR : DELMAN INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DIN -960506-RS7
 NO. PROVEEDOR: 00081215

PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA,
 TAMANO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANC
 O, DE 36 KG.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 311 685 0607 01 01 O, DE 36 KG.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	24/06/2010	098001150900	204,013.00
2	27/07/2010	098001150900	340,022.00
3	22/09/2010	098001150900	340,022.00
4	04/05/2010	098001150900	476,030.00

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATOS
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

ANEXO 3

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Aguascalientes
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002588-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

01	Aguascalientes
018001	Almacén General Delegacional
150100	Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto:

ADQUISICION DE REPRODUCCION GRAFICAS SEGUN OFICIO NO. 2039 SEGUN COORDINACION DE ABAASTO PARA EL EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 27/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,090,000.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 018001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	114.5	138.1	87.2	50.2	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
240.2	407.4	294.2	929.1	355.2	205.4	546.2	33.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE! Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 PEDRO RAMIREZ LOPEZ
 Jefe Delegacional de Finanzas

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

CONTRATO
 Y ANEXO TECNICO

[Handwritten mark]

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Baja California Norte
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002644-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte

028001 Almacen General Delegacional

150100 Coord Abastecirn y Equipamiento

Concepto: CTA 21053004 SOL 155 LICITACION 2010 IMPRESOS (Reproducciones Graficas)

Fecha Elaboración: 28/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,200,000.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

COMPRÓMITOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	110.0
COMPRÓMITOS (en miles de pesos)											
796.1	1,427.1	927.1	452.7	427.4	427.4	835.3	835.6	825.9	1,325.9	1,105.1	876.7

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Ma. Elena Garcia Fernández

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas.

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)	\$ <u> </u> .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS
 YAPOYO

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FIANZAS

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

UNIDAD DE FIANZAS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO

INFORME DE LA COMISION DE FIANZAS
DEPARTAMENTO DE FIANZAS
UNIDAD DE FIANZAS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO

SEÑALANTE

El Encargado de la Unidad de Fianzas

COPIAS DE FIANZAS

OPORTUNIDAD DE FIANZAS

El presente informe tiene por objeto informar a la Unidad de Fianzas de los Trabajadores del Sector Privado sobre el cumplimiento de las obligaciones de fianza por parte de los asegurados.

DIVISION DE FIANZAS
YAPOYO ENTREGADO

JAP

C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Coahuila
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

CÓDIGO: 0030013207 2010

Dictamen de Inversión
 X Dictamen de Gasto

Dependencia Administrativa: 05 Coahuila

051901 H Especificación: 71

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto:

LIC. COORDINADA NIVEL CENTRAL CUENTA 21053004 SOL. 014 OFICIO 013/10 DE FECHA 19-01-2010

Fecha Expedición: 2010/01/19

Total de presupuesto (en pesos): \$ 9,813.00
 Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 150200

LIMITE		MES											
EN	DE	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	105.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ALTERNAMENTE

Jesús Cruz Ramírez

Dir. Administrativo UMAE (051901)

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATANTE

MONTOS DE GASTO (EN PESOS):

\$ 00

Ciave: 6170-005-005

[Handwritten signature]

RECEBIDO
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION COAHUILA
 2010/01/19

OK
 26-01-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Durango
 DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PRELIMINAR

CÓDIGO: 6000017000000

Dictamen de Reserva

Dictamen de Gasto

Dependencia solicitante: 10 Durango
180002 Ctra. Abas. Reg. Apun. de Cont. del
180003 Comité Abastecim. y Equipamiento

Concepto: ARTICULOS DE OFICINA, ASLO Y DIVERSOS (PROCESO DE LICITACION PARA EL EJERCICIO 2016)

Unidad presupuestal: 18002000

Total comprometido (en pesos): \$ 13,395,298.00
 Cuenta: 21000000 DE ABAS. OPR. ASLO Y DIV. Unidad de Información: 000000 Cuentas de Gastos: 100000

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1,000.0	042.8	590.2	800.9	1,300.7	1,100.0	1,402.7	1,575.7	870.0	1,000.0	800.0	500.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la Coordinación de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han coordinado para dar cumplimiento a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

[Firma]
 Lic. Paul Serrano Argueta Crea
 Jefe Departamento de Planeación y Finanzas del 10

DIA
 OCS
 MFO
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO DE: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

SE BASTA SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBUNA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016

Clave: 6170-000-001

[Firma]

[Firma]
 C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Guerrero
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000005432-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
128001 Almacén General Delegacional
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS OFICIO 1364

Fecha Elaboración: 24/12/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 700,000.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 128001 Centro de Costos: 150900

COMPRONTE CUD MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
1,301.7	1,394.1	1,949.0	2,644.7	2,317.1	2,558.1	1,660.6	979.6	909.5	714.3	606.4	673.6	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. José Ma. Torres Albarrán

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Deleg-12

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature

IMSS
VAPOR

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACIÓN Guanajuato

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002648-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

119001 Oficina Delegacional Glo

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 119001-150100/OPC/272/09 DEL 27/08/2009, COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.- DIVERSOS REPRODUCCIONES GRAFICAS

Fecha Elaboración: 28/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,100,000.00
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 118001 Centro de Costos: 150900

CANTIDAD COMPROMETIDA MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
50.0	200.0	190.0	600.0	170.0	140.0	165.0	130.0	110.0	120.0	35.0	90.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Leopoldo González Moreno

Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Del-11

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

MEXOS
CONTRATO
Y APOYO FINANCIERO

C

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION JALISCO
OFICINA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS

FOLIO 0000000706-0212

Clasificación de la materia

A. Equipamiento de bienes

Dependencia Substantiva: 14 Jalisco
149001 Oficina Delegacional Jalisco
159100 Coord. Adquisición y Equipamiento

Concepto: ARTICULOS DIVERSOS REQUERIMIENTO DELEG 2010 TURNADO A LA DIV DE EFICIENCIA DE PROCESOS DEL ABASTO Y SUMINISTRO OFICIO 5323 220x0-09

Fecha Expedición: 06-01-2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 5 432 700.00
Clave: 21053004 DE ARTS OFINA ABEO Y DIV Unidad de Información: 149001 Centro de Costos: 159100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	649.5	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	765.7	765.7
0.0	4,000.7	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	1,068.1	1,927.8

Con base en la emisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE: Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DIA MES AÑO
DICIEMBRE DEFINITIVO

CONTRATO NO:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

5 432 700.00

EXOS
CONTRATO
2010

Clave: 6370-000-007

OK
26-01-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003278-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
 141101 Hospital Pediatría -Oblatos-
 150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: PAPELERIA PP. 0601 PROC LIC REQ 1285 ENE DIC 2010 REF DAE/CAS/0431/09 FECHA 22 SEPT 09

Fecha Elaboración: 22/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 206,943.94
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2
DISPONIBLE (EN PESOS)												
72.2	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	72.9

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN 14 JALISCO
 Juan José Rivera Cardenas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

[Handwritten signature]

EXOS
 DATOS
 C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003279-2010

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
 141101 Hospital Pediatria -Oblatos-
 150200 Deplo. Abastecimientos UMAE

Concepto: IMPRESOS PP. 0603 PROC LIC REO 1205 ENE DIC 2010 REF DAE/CAS/0431/09 FECHA 22 SEPT 09

Fecha Elaboración: 22/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,135.14
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

COMROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
72.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN 14 JALISCO
 Juan José Rivera Gárdenas

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO
 YANUARI 2010

C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002007-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
141301 H Gineco-Obstetricia -Oblatos-
150200 Depto. Abastecimientos UMAE

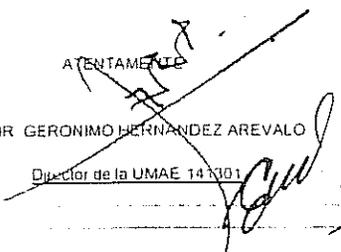
Concepto: ADQ. MAT DIV PARA LICITACION PUBLICA EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN MEMO DE ABASTO DE FECHA ADQ/253/09

Fecha Elaboración: 20/00/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,629,611.24
 Cuenta 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.4	183.6	200.6	187.3	152.8	140.9	138.7	129.1	131.9	117.5	120.7	126.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

~~ATENTAMENTE~~

 DR GERONIMO HERNANDEZ AREVALO
 Director de la UMAE 141301
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____
 IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

DIA _____ MES _____ AÑO _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave 6170-009-001

Handwritten signature

CONTRATOS

OL
 26-01-10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 EL TAMBOR DE LA PUERTA - C.A.F. PREVI - PUERTO RICO

Memorandum

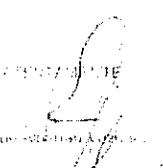
Asunto: **Estado de Cuenta de Cuentas de Ahorro de los Empleados**
 Ref: **Informe de la Auditoria**
 Fecha: **15 de Mayo de 2010**

MEMORANDUM ABSTRACTO PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL I.M.S.S.

El presente documento tiene como finalidad informar a la **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA** sobre los resultados de la auditoria realizada a las cuentas de ahorro de los empleados del I.M.S.S. durante el periodo comprendido entre el **1 de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009**.

FECHA	ESTADO	MONTO	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
2009	ESTADO	ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Los resultados de la auditoria indican que el Sistema Financiero PREVI del I.M.S.S. no cuenta con un sistema de control interno adecuado que permita garantizar la integridad de los datos financieros y operativos. Asimismo, se observaron deficiencias en la custodia de los documentos que respaldan la adquisicion de bienes y servicios, así como en la aplicacion de los procedimientos de control interno.


DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
EL TAMBOR DE LA PUERTA

EL TAMBOR DE LA PUERTA

COPIA DEL MEMORANDUM

RECIBIDO GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

SAB


OK
20-01-10
VAPOR MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003042-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente
 168001 Almacén General Delegacional
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: Oficio 168001 150900/03983 del 02/09/09 Para Artículos de Oficina, Aseo y Diversos Licitación Ejercicio Fiscal 2010

Fecha Elaboración: 14/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1 466,630.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 150900

COMROMETIDOS MENSUALES (EN MIL PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
120.6	198.6	179.7	271.1	104.9	109.5	90.9	92.0	77.0	73.8	78.9	69.7
DISPONIBLES (EN MIL PESOS)											
1,218.5	1,103.5	1,706.8	759.5	676.3	447.4	730.0	398.9	244.8	243.3	243.3	239.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Verónica Escobar Munguía

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-16

DIA	MES	ANO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

VISIONE
 VAPOYO TELEFONO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Nuevo León
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0800001579-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León
201902 H Especialidades 34
150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: AB-ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 193,860.23
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 201902 Centro de Costos: 150200

PLANIFICACIÓN MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2
TOTAL MENSUAL (en miles de pesos)											
87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE


 RANGEL GARCIA EDUARDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBE SER MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 VAPOYO TECNICO

C

JAP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Puebla
 OFICINA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000301476 2010

- Declaración de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Subsidiaria: 22 Puebla
 720000 Admisión General Delegada
 150000 Departamento De Abastecimiento
 Concepto: 002 SUMINISTRO

Fecha Expedición: 14/09/2009

Monto Comprometido (en pesos) \$ 15,109,901.00
 Cuenta: 21053004 DE ABST. OFICIA ASES. Y DIV. Unidad de Información: 220001 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,003.6	1,000.6	1,800.0	1,510.7	1,504.5	1,420.4	1,282.0	1,295.4	847.5	803.5	568.5	441.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han autorizadas para dar inicio a las acciones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

[Firma]
 C. E. Sosa
 Miguel Ángel Espinosa Cerna

ELAB. MES. ATG.
 DR. VALERIANO DEFERRERO

IMPORTE DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CARTAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA INDICARSE UNA VEZ QUE SE LEHA EL PRE SUPUESTO APRROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

ELAB. 09/09/09

MEXOS
 ADMINISTRADOR
 Y APOYO TECNICO

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001801-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
221901 H Especialidades CMN
150200 Deplo. Abastecimientos UMAE

Concepto: LICITACION PARA 2010 ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,703,812.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 150200

CANTIDAD MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
405.5	613.4	396.0	419.6	212.5	398.9	448.2	137.9	260.4	411.4	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ATENTAMENTE

INELVA KAWANT ZEPEDA

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave: 6170-009-001

ARTICULOS
 VISADO
 YAPOYO

C

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001802-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla

221901 H Especialidades CMN

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: LICITACION PARA 2010 ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,408,600.00
 Cuenta: 21053003 DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 150200

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	1,408.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

INELVA KIRYANT ZEPEDA

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave 6170-009-001

REVISIÓN
 DIVISION DE CONTROL
 YAPOYT

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Quintana Roo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001840-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo

248001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: D24, COORD. ABASTECIMIENTO, OPC/669/09, PREVIO ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, EJERCICIO 2010, SOL. CORREO JAMA, 18/08/09

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,960,001.00
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 248001 Centro de Costos: 150900

COMPRONETOS MENSUALES (en pesos de compra)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
75.0	150.0	150.0	300.0	250.0	250.0	255.0	220.0	160.0	150.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en pesos de compra)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION QROO

ROSA VERA GARMA

DIA	MES	ANO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

IMSS
YAPOC...

C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERAS

1980-1981

Clasificación de recursos

X - Locales de origen

1980-1981
 Ser Los Pinos
 1980-1981
 Anexo a Centro de Diagnóstico
 1980-1981
 Ciudad de México y Toluca

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS Y RECIBOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1980-1981

1980-1981
 1980-1981
 1980-1981
 1980-1981
 1980-1981

EST	WAP	ASB	MAI	FIN	SI	AGU	SLP	CDJ	MTV	LR
1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981
1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981	1980-1981

El presente documento es el resultado de los trabajos realizados por el Departamento de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ejercicio fiscal de 1980-1981, de acuerdo con el programa de trabajo establecido en el Plan de Contabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio fiscal de 1980-1981.

El presente documento es el resultado de los trabajos realizados por el Departamento de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ejercicio fiscal de 1980-1981, de acuerdo con el programa de trabajo establecido en el Plan de Contabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio fiscal de 1980-1981.

DIRECCION DE FINANZAS

1980-1981

1980-1981

1980-1981

SAD

AVR
 VRR

STC

OK
 26-01-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Sonora
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014604-2010

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

271901 H Especialidades 2 CM Noroeste

150200 Deplo. Abastecimientos UMAE

Concepto: REQUERIMIENTO CLAVE 211.685.0607 PAPEL BOND PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA

Fecha Elaboración: 22/01/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 271,600.56
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 150200

COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2
COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	98.7	462.3	887.9	135.4	299.7	299.6	62.1	172.5	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

SONORA
 Carlos Cortés Ruiz

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

Clave: 6170-099-001

OK

26-01-10

[Handwritten signature]

[Handwritten text]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

SECRETARIA DE SALUD

AV. ALVARO OBREGON 64, SECCION 6, ALVARO OBREGON, CDMX

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

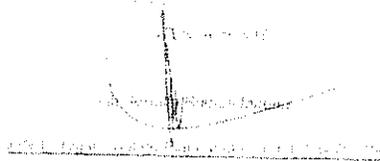
19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010



19/01/2010

19/01/2010

19/01/2010

JAP

19/01/2010

CONTRATO 001

TECNICO 26-01-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Sanchez

FOLIO: 0000003014-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba

328001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: OF 809 DE FECHA 08/09/2009 CUENTA 21053004 FORMAS IMPRESAS SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO

Fecha Elaboración: 10/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,100,000.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 328001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
398.9	411.6	286.5	824.0	1,098.5	361.8	356.3	416.3	398.0	548.8	272.8	229.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Minerva Peña Velasco
 Titular de la Jefatura de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

VISION DE AYUDA
 Y APOYO TECNICO
 09
el 09

C

SAP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS
SECRETARIA DE SALUD

ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
POR EL EJERCICIO DE 2010

CONCEPTO	CLASIFICACION	IMPORTE							
...

Este documento es una copia de la información financiera del PREI M, quien es el Módulo de Gestión de Compras del IMSS. Los datos aquí presentados corresponden a los montos solicitados y no representan el acuerdo de los datos presentados en los estados financieros de la institución, los cuales se encuentran sujetos a los procedimientos de auditoría y control establecidos en la Ley de Expendido.

~~ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO DE 2010~~

ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO DE 2010

[Handwritten signature]

MEXOS
MISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Yucatan
 ENCABEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

FOLIO: 000004472-2012

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Yucatan
 036001 Amaten General Delegacional
 150500 Departamento De Abastecimiento
 IMPRESOS

Fecha Elaboración: 03/11/2009

Tipo Compromiso (en pesos): 5 1347340.00
 Cuenta: 2105004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Informacion: 036001 Centro de Costos: 150500

LINEA	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 María de Jesús Cruz García
 Director General de Servicios de Finanzas

03 11 2009
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATACION

MONTOS DEFINITIVOS EN PESOS: \$ 1,347,340.00

ESTE DOCUMENTO SUJETO A LAS OTRAS DELIMITACIONES QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y PODRA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Código: 0170-009-001

JAF

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Zacatecas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000006208-2010

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 34 Zacatecas

348001 Almacén General Delegacional

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: COMPRA DE PAPEL BOND EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 06/01/2010

Total Comprometido (en pesos): S 818,750.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 348001 Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS PRESUPUESTALES EN MESES DE EJERCICIO												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	68.0	68.0	136.0	68.0	68.0	70.8	68.0	68.0	68.0	68.0	68.0	68.0
COMPROMISOS PRESUPUESTALES EN MESES DE EJERCICIO												
0.0	438.7	353.4	288.8	489.1	520.9	352.2	480.7	297.7	262.5	112.9	79.3	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 CP. David Morales Pacheco
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas DEL-34

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 6170-009-001

ARENAS DE
 VISION
 26-01-10
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

36

PERIODO: 0000011165-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF

358003 Almacén General Delegacional N

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: OFICIO 006 18 FEBRO 2010 CTA. 21053004 ARTICULOS DIVERSOS ABASTECIMIENTOS

Fecha Elaboración: 18/01/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 3,451,000.00
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 358003 Centro de Costos: 150900

ABASTECIMIENTO CALIFICADO DE BAJOS RIESGOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	850.0	850.0	300.0	250.0	300.0	150.0	300.0	300.0	0.0	151.0
PRESUPUESTO POR EJERCER											
0.0	0.0	2,137.2	3,365.5	141.9	41.2	15.4	137.0	9.4	9.5	0.0	49.4

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION DF36

ROSA MA SÁNCHEZ ACOSTA

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 26-01-10
 CONTRATO
 YAPOYO TECNICO

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 3 Suroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000000722-2010

Dicamen de Inversión

Dicamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No.3 Suroeste D.F.

371301 H gineco-Obst 4 La Hormiga

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

ADQUISICIÓN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA 2010

Fecha de Elaboración: 23/12/2009

Total Comprometido (en pesos): \$73,976.80

Cuenta 21053004 F Diversos

Unidad de Información: 371301

Centro de Costo 150200

2009											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costo, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se

ATENTAMENTE

[Signature]
 DELEGACIÓN 37 SUROESTE
 en E. Ana Verónica Ávila Sandoval

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$0.00

[Signature]

ANEXOS
 DIVISION DE PRESUPUESTO
 Y APOYO TECNICO
 Clave: 6170-009-001
 Sistema 102,299.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DEL EGACIOM Delegacion No. 3 Surco de DF
DIRECCION DE INGRESOS Y DIVISION PRESUPUESTAL PREVENIVA

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

Concepto: REP. 21053004-990-2010 CUENTA 42000001 PAPELERIA, PAPEL BOND PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA

00000000000000000000

21053004 DE ARTS. OFINA ASEO Y DIV. Unidad de Informacion: 371101 Centro de Costos: 114200

Table with 12 columns representing months from FEB to FEB. Values range from 0.0 to 115.8.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero (PRE) Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la contabilidad de unidades de información y Libro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calculado en relación a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

Atención:
DELEGACION SURCO DE DF
CARRANZA CORONA ESTEBAN
DETALLE DE COMPROMISO

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

Handwritten signature

Handwritten signatures and stamps, including 'YAPUJO MARIANO' and '26-01-10'



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

ANEXO 4

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

JAP

RECIBIDO
YANUARI 2010
34